

CERTIFICAT

EXPEDIENT NÚM.	ÒRGAN COL·LEGIAT	DATA DE LA SESSIÓ
31489/2026	El Ple	10/09/2026

JOSÉ EDUARDO LLAVATA GASCÓN, SECRETARI GENERAL DEL PLE DE L' AJUNTAMENT DE TORRENT (VALÈNCIA)

Que en la sessió celebrada en la data a dalt indicada es va adoptar el següent acord:

3.07. 31489/2026. MOCIÓ GRUP POLÍTIC MUNICIPAL POPULAR EN SUPORT A LA CIUTAT DE CEUTA I EN DEFENSA DE LA SOBIRANIA ESPANYOLA DE CEUTA.

Favorable	Tipus de votació: Ordinària	Tipus de majoria: Simple
	A favor: 13, En contra: 12, Abstencions: 0, Absents: 0	

Votació	A favor	En contra	Abstencions	Absents
Primera	13	12	0	0

RESOLUCIÓ**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ciudad Autónoma de Ceuta ha vivido durante las últimas semanas una situación extraordinaria como consecuencia de la entrada masiva de personas procedentes de Marruecos y otros países del continente africano, iniciada el pasado 30 de julio, que ha supuesto una presión extraordinaria sobre los servicios públicos, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, los recursos de acogida y, en definitiva, sobre la convivencia y la vida cotidiana de la ciudadanía ceutí.

La dimensión de la crisis ha obligado a desplegar recursos extraordinarios y la coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las Fuerzas Armadas, los servicios sanitarios, los servicios sociales, las organizaciones humanitarias y las administraciones públicas ceutíes y estatales.



Durante el mes de agosto, además, se han producido nuevos episodios de tensión y se ha mantenido la preocupación ante la posibilidad de nuevos intentos de entrada masiva por la frontera. El día 14, por ejemplo, las autoridades reforzaron el dispositivo ante el riesgo de una nueva llegada masiva, mientras continuaban los llamamientos al cruce de la frontera.

La situación ha tenido un importante impacto sobre una ciudad que, por sus especiales características geográficas y demográficas, dispone de una capacidad limitada para asumir de manera prolongada una presión migratoria de estas dimensiones.

Es preciso poner en valor el formidable esfuerzo, la entereza y la capacidad de resistencia demostradas por la Ciudad Autónoma de Ceuta y sus vecinos durante el inicio de esta crisis sin precedentes. En las primeras jornadas de este episodio excepcional, el pueblo ceutí y sus instituciones locales tuvieron que hacer frente, desde un agudo sentimiento de soledad e indefensión, a un desbordamiento logístico y humano que superó de inmediato cualquier previsión o capacidad ordinaria de respuesta. Esa primera línea de contención, asumida con escasos recursos iniciales ante la magnitud de lo sucedido, evidencia la extrema vulnerabilidad a la que se ve expuesta la ciudad cuando la respuesta estatal y europea no actúa con la inmediatez y contundencia que la gravedad de los hechos requiere.

El propio Gobierno de España ha reconocido el carácter extraordinario de la situación y, el 25 de agosto, ha acordado declarar la situación de interés para la Seguridad Nacional en Ceuta, estableciendo un sistema de mando único para reforzar la coordinación entre las diferentes administraciones y organismos implicados, una decisión tardía pero necesaria.

Desde este Ayuntamiento queremos trasladar nuestro reconocimiento y solidaridad al conjunto de la ciudadanía de Ceuta que, durante estas semanas, ha tenido que afrontar una situación excepcional que ha alterado profundamente la normalidad de la ciudad. Viviendo y sufriendo momentos dramáticos, que han trastocado su vida diaria, además de asistir a la vil utilización de la esperanza y la búsqueda de una vida mejor de estas personas migrantes por parte de las mafias y promotores de esta invasión.

Especialmente queremos reconocer la labor desarrollada por la Policía Nacional, la Guardia Civil, las Fuerzas Armadas, los servicios sanitarios, los servicios de emergencia, los trabajadores de los servicios sociales y todas las organizaciones y profesionales que están contribuyendo a gestionar esta situación.



Es imprescindible reafirmar, con absoluta claridad y sin ningún género de ambigüedad, la indiscutible soberanía española sobre Ceuta y Melilla. La integridad territorial de España no es cuestionable ni negociable. Ceuta y Melilla no son territorios accesorios ni ajenos al proyecto común de nuestra Nación. Son parte inseparable de España, de su historia, de su presente y de su futuro. Su pertenencia a España constituye una realidad histórica, jurídica, política y social que exige el compromiso inequívoco de todas las instituciones del Estado.

La defensa de Ceuta y Melilla, de la soberanía española, de su integridad territorial y de los derechos y libertades de los españoles debe situarse, por tanto, por encima de cualquier diferencia política o partidista y exige responsabilidad política, determinación y unidad.

La defensa de las fronteras españolas y europeas constituye una responsabilidad del Estado y debe ejercerse con firmeza, previsión y coordinación, al mismo tiempo que se garantiza el cumplimiento de la legislación española, europea e internacional y el respeto a la dignidad de todas las personas.

Ceuta no puede afrontar en solitario una situación de estas características. La solidaridad entre territorios y la corresponsabilidad de todas las administraciones resultan imprescindibles para garantizar la seguridad, la convivencia, la atención humanitaria y la recuperación de la normalidad.

La entrada ilegal en territorio español no puede convertirse en una vía de permanencia automática en nuestro país. Corresponde al Gobierno de España proceder a la identificación de todas las personas que accedieron irregularmente a Ceuta y promover de manera inmediata su retorno a Marruecos, utilizando para ello los procedimientos previstos en nuestro ordenamiento jurídico y los mecanismos de cooperación existentes con el Reino de Marruecos.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Torrent considera necesario manifestar públicamente su apoyo a la ciudadanía de Ceuta y reclamar que se adopten todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de sus fronteras, la protección de sus ciudadanos y la suficiencia de los recursos públicos destinados a afrontar una situación de carácter extraordinario.

Por todo lo expresado, elevamos al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Manifestar el apoyo, solidaridad y reconocimiento del Pleno del Ayuntamiento de Torrent al conjunto de la ciudadanía y a las instituciones de la Ciudad Autónoma de Ceuta ante la situación extraordinaria vivida durante los meses de julio y agosto de 2026, haciendo especial mención a su ejemplar



esfuerzo, resiliencia y templanza al afrontar en una dramática soledad inicial los momentos más críticos de este acontecimiento sin precedentes.

SEGUNDO. Reconocer públicamente la labor realizada por la Policía Nacional, la Guardia Civil, las Fuerzas Armadas, los servicios de emergencia, sanitarios y sociales, así como por las organizaciones humanitarias y profesionales que están trabajando en Ceuta para garantizar la seguridad y atender las consecuencias de esta crisis.

TERCERO. Instar al Gobierno de España a garantizar de manera efectiva la integridad y seguridad de las fronteras españolas y de la Unión Europea, dotando a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado destinados en Ceuta de los medios humanos, materiales y tecnológicos necesarios.

CUARTO. Instar al Gobierno de España a mantener y reforzar, los recursos extraordinarios destinados a Ceuta para garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos y evitar que el impacto de una situación de carácter excepcional recaiga sobre la ciudadanía y las administraciones locales.

QUINTO. Reclamar una política migratoria nacional y europea basada en la cooperación con los países de origen y tránsito, la lucha contra las mafias y redes de tráfico de personas, el control efectivo de las fronteras y el cumplimiento de la normativa española, europea e internacional.

SEXTO. Solicitar al Gobierno de España que mantenga una coordinación permanente y eficaz con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, garantizando que las decisiones que afecten directamente a la ciudad sean adoptadas contando con sus instituciones y teniendo en consideración sus especiales circunstancias territoriales, demográficas y socioeconómicas.

SÉPTIMO. Instar al Gobierno de España a reclamar a las instituciones de la Unión Europea una mayor implicación y solidaridad con Ceuta y con España ante las situaciones de presión migratoria extraordinaria que afectan a las fronteras exteriores de la Unión Europea, además de solicitar los mecanismos europeos previstos por la UE para este tipo de emergencias.

OCTAVO. Solicitar mecanismos de apoyo extraordinario para compensar los efectos económicos, sociales y sobre los servicios públicos derivados de la crisis, especialmente en sectores que hayan sufrido un impacto directo.



NOVENO. Reivindicar que la defensa de las fronteras y la gestión de los flujos migratorios se desarrollen desde la firmeza, la prevención y la cooperación internacional, compatibilizando el control efectivo de las fronteras con el respeto a los derechos humanos y a la dignidad de las personas.

DÉCIMO. Manifestar y reiterar la pertenencia de Ceuta y Melilla a España, hecho sostenido desde el siglo XV, conforme a la libre voluntad y deseo manifestado por los ciudadanos de estas ciudades autónomas y sustentado por el ordenamiento jurídico, condenando cualquier declaración o actuación contraria a este derecho de los ceutíes y melillenses o que pretenda menoscabar la soberanía nacional y la integridad territorial de España.

UNDÉCIMO. Dar traslado de los presentes acuerdos a la Presidencia del Gobierno de España, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Defensa, al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Ceuta y a la Federación Española de Municipios y Provincias”.

De conformitat amb el dictamen emès per la Comissió Informativa núm. 1, el Ple, en votació ordinària i per tretze vots a favor del regidor no adscrit, dels regidors i regidores dels grups polítics municipals Vox i Popular, i deu abstencions dels regidors i regidores del grup polític municipal Socialista i dos vots en contra dels regidors i regidores dels Compromís-Podem-EU, **ACORDA** aprovar la proposta anteriorment transcrita.

I, perquè així conste i als efectes escaients, expedisc este certificat, condicionat als termes que resulten de l'aprovació de l'acta corresponent, segons el que disposa l'article 206 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, amb el vistiplau de la Senyora Alcaldessa, el signe a Torrent, en la data de firma electrònica d'este document.

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT

